

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12. No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 4

En la *Gaceta de Madrid* del día 5 del actual se publica por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, la Real orden circular siguiente:

«Fomentar los distintos elementos de la riqueza nacional, y hacer que España figure por su comercio y por su industria en un lugar superior al que hoy ocupa con relación á otros países, ha sido aspiración constante de todos los Gobiernos, cuyas huellas en este punto ha de seguir con inquebrantable resolución el Ministro que suscribe.

Mucho favorece ese propósito el período de paz que hoy disfruta España, período que, si como es de creer se prolonga indefinidamente, ha de permitir, con el concurso y la buena voluntad de todos, dar un gran impulso á los intereses materiales del país. Que este período de paz y de sosiego ofrece garantías de solidez y duración, lo revela con toda claridad el movimiento que ya se nota en muchas comarcas de la Península, donde buen número de capitalistas nacionales y extranjeros, animados por la confianza de un porvenir risueño, emplean diariamente grandes sumas en empresas mercantiles y explotaciones industriales.

Pero este movimiento no podrá ser ayudado con medidas eficaces por el Gobierno de S. M. mientras no se conozca con toda exactitud cuál es el estado actual de los distintos ramos de la riqueza pública, conocimiento que es hoy insuficiente y fragmentario, por no existir una razonada y verdadera estadística de cuanto se relaciona con la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Provincias hay, en efecto, de las que no se tienen más noticias acerca de esos importantísimos elementos que las meramente tributarias, careciéndose, á la vez, en casi todas ellas, de datos precisos sobre la cantidad y calidad de los productos, manufacturas, primeras materias y porte

de las mercancías á los puntos de consumo; datos que, una vez conocidos y comparados con los que suministran las estadísticas de otros países, servirían para apreciar el grado de perfeccionamiento de los productos extranjeros que concurren con los nuestros á los mercados exteriores. Este estudio comparativo mejoraría de seguro las condiciones de la lucha para la exportación, y despertaría, sobre todo, un noble espíritu de emulación altamente beneficioso á los intereses nacionales.

Los primeros datos para la formación de esta Estadística, nadie podrá facilitarlos con mayor competencia y celo que las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Sociedades Económicas de Amigos del País y demás Corporaciones agrícolas, mercantiles é industriales que, con distintos nombres y con mayor ó menor número de asociados, viven en contacto inmediato con las fuerzas productoras del país á las que prestan decidido y valioso concurso.

Sucede, sin embargo, que la existencia de muchas de esas Corporaciones no consta de una manera oficial en este Ministerio, y aun aquellas de que oficialmente hay noticia, ó no mantienen con él relaciones de ningún género, ó si las mantienen se reducen á las puramente fiscales, y siempre gravosas del pago de los tributos; de donde resulta que, en lugar de apoyarse mutuamente, dada la estrecha solidaridad que debe existir entre aquellos organismos y el Estado, podría creerse que están en oposición sus intereses.

Semejante estado de cosas no debe continuar. Fuerza es que el Gobierno conozca por su nombre y condiciones cuantas Sociedades de carácter mercantil, industrial y agrícola existen en España, y cuál sea la significación é importancia de cada una de ellas, tanto por sus reglamentos y por el número de socios que figuren en sus listas como por los acuerdos y resoluciones que adopten y por los trabajos que realicen, ya sean éstos de carácter práctico ó meramente teórico ó científico.

No se persigue con esto el propósito de atentar á la autonomía de aquellos organismos en lo que respecta á su organización y régimen interior, ni se trata tampoco de menoscabar las atribuciones y prerrogativas que les conceden sus estatutos y reglamentos. Se propone, por el contrario, el Ministro que suscribe, á la vez que utilizar cuantos datos y noticias posean dichos organis-

mos para la formación de las estadísticas correspondientes, mantener con ellos una comunicación más activa que la sostenida hasta ahora; cortar en lo posible las trabas que dificultan su libre desenvolvimiento, y estimularlos y ayudarlos hasta donde se alcance en la realización de sus nobles y patrióticos fines.

Así se llegarán á conocer las verdaderas necesidades de cada provincia en lo que respecta á vías de comunicación y de riego, difusión de la enseñanza experimental, creación de establecimientos de crédito, rebaja de los transportes, modificación de los impuestos de consumos, y en lo que respecta también á otras necesidades más ó menos susceptibles de auxilio ó de inmediato remedio.

Fundado en estas razones, y siendo innegable la conveniencia de recopilar cuantos datos puedan aprovecharse para la formación de la Estadística comercial, industrial y agrícola que ha de servir de base á fines ulteriores;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que remita V. S., á la brevedad posible, una relación de cuantos Centros, Círculos, Sindicatos y Sociedades industriales, agrícolas y mercantiles existen en esa provincia, así como un ejemplar de sus estatutos ó reglamentos, Memorias ó trabajos que hayan publicado últimamente y cuantos datos y elementos puedan utilizarse á los fines indicados; estimulando al propio tiempo á todas las colectividades y á las clases con ellas relacionadas á que se dirijan directamente á este Ministerio, exponiendo cuantas observaciones les sugiera el conocimiento de los asuntos que les están sometidos, para que de ese modo sus esfuerzos, hoy aislados, y por lo mismo de escasa eficacia, lleguen á unificarse y puedan ser dirigidos por el Ministro que suscribe en defensa y provecho de los grandes intereses nacionales que tienen encomendados.»

Lo que he dispuesto se reproduzca en el *Boletín oficial* de esta provincia á los fines consiguientes.—Guadalajara 13 de Mayo de 1901.

El Gobernador,

Juan Sánchez Lozano.

Intervención de Hacienda.

En el día de la fecha se ha satisfecho por la Delegación de Hacienda de esta provincia, á don Ildefonso Barragan, Habilitado de los Maestros de 1.^a enseñanza del partido de Cogolludo, las cantidades disponibles para pago de asignaciones del primer trimestre del año actual y débitos atrasados, en la forma siguiente:

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros	Importe líquido que corresponde á cada uno.	
		Pesetas	Cts.
Cogolludo	Antonio Gonzalez	408	82
Idem	Maria del Carmen Caminals	235	65
Aleas	Margarita Sanz	167	94
Almiruete	Carmen Serrano	96	31
Alpedrete	Juana Garcia	94	53
Arbancón	Ciriaco Gonzalez	272	97
Idem	Juana Arciniaga	222	95
Arroyo de Fraguas	Paula Cuevas	106	83
Beleña	Eusebio Sanz	82	59
Bocigano	Andrés Calleja	104	83
Campillo de Ranas	Antonino Rojo	86	18
Idem	Vacante	44	55
Cardoso (El)	Cándido Borlaf	101	13
Casa de Uceda	Apolonio Fernandez	85	06

Idem	Casta de Pascual	85	06
Cerezo	Natividad Sanz	170	41
Colmenar	Angeles Rosales	199	91
Fuencemillan	Francisco Lezcano	216	43
Fuentelahiguera	José Blas Minguez	284	71
Idem	Pilar Leal	222	95
Humanes	Juan L. Minguez	294	31
Idem	Carolina Rodrigo	294	30
Razbona	José Palancar	95	36
Jocar	Sofía Rodriguez	89	18
Majaelrayo	Juana Sainz	181	35
Málaga	Vacante	144	91
Idem	Asunción Perez	237	77
Malaguilla	Isabel Sanchez	202	38
Matarrubia	Emilia Pliego	160	53
Membrillera	Modesto Sanz	271	20
Idem	Eladia Torre	231	60
Mesones	Ramón Escalante	124	85
Mierla (La)	Amalio Roquero	77	71
Monasterio	Pascual Segoviano	61	53
Fraguas	Cándida Ruiz	52	28
Montarrón	Brígida Jimenez	130	14
Idem	Vacante	56	02
Muriel	Felix Angel	91	06
Puebla de Beleña	Pablo Sanz	99	01
Puebla de Valles	Plácida Escalera	169	18
Retiendas	Jacinto Lopez	131	99
Robledillo	Gregorio Lopez Dueñas	280	08
Idem	Isidora Espeja	222	95
Tamajón	Agapito Muriel	280	08
Idem	Donata Sabina	222	95
Torrebeleña	Mariano Main	196	20
Tortuero	Eusebio Ramos	98	10
Uceda	Gregorio Rello	273	90
Idem	Bernarda Tomico	222	95
Vado	Vacante	41	03
Valdeauño	Eusebio Perez	160	53
Valdepeñas	Diego Nieto	136	33
Idem	Vacante	50	
Idem	Esperanza Ruiz	222	95
Valdesotos	Clemente Orcero	61	55
Villaseca de Uceda	Felipe Cristóbal	95	36
Viñuelas	Ciriaco Blasco	172	88

1.º al 4.º trimestre de 1900.

Aleas	Margarita Sanz	126	81
Almiruete	Carmen Serrano	113	26
Alpedrete	Juana Garcia	39	87
Arbancón	Ciriaco Gonzalez	19	01
Idem	Juana Arciniaga	19	01
Beleña	Eusebio Sanz	38	47
Bocigano	Andrés Calleja	104	83
Campillo de Ranas	Antonino Rojo	189	
Idem	Vacante	6	01
Cerezo	Natividad Sanz	9	88
Colmenar	Angeles Rosell	154	27
Cogolludo	Antonio Gonzalez	271	85
Idem	Cristina Torija	259	51
Fuencemillan	Francisco Lazcano	49	47
Fuentelahiguera	José Blas	222	95
Idem	Pilar Leal	402	19
Idem	José Blas	179	22
Humanes	Juan Lopez	156	10
Idem	Carolina Rodrigo	156	11
Razbona	José Palancar	106	39
Jocar	Sofía Rodriguez	76	28
Málaga	Vacante	78	26
Idem	Asunción Perez	187	33
Idem	Guillermo F. Pariente	109	53
Matarrubia	Emilia Pliego	24	97
Membrillera	Modesta Sanz	264	36
Idem	Eladia de la Torre	281	65
Mesones	Ramon Escalante	1	29
Montarrón	Brígida Jimenez	97	53
Muriel	Félix Angel	47	51
Puebla de Valles	Plácida Escalada	38	34
Idem	Vicente Espinosa	123	16
Idem	Vacante	6	17
Retiendas	Jacinto Lopez	15	85
Robledillo	Gregorio L. Dueñas	121	89
Idem	Isidora Espeja	121	90
Tamajón	Agapito Muriel	212	67
Idem	Donata Sabina	212	66
Torrebeleña	Mariano Main	35	18
Tortuero	Eusebio Ramos	26	21

Uceda.....	Gregorio Rello.....	7 56	Viñuelas....	Ciriaco Blas.....	12 35
Idem.	Bernarda Tomico.....	7 56	De cuyas sumas solo es deducible el premio		
Vado.....	Eulogia Santamera.....	80 25	de habilitación. Lo que se anuncia por medio del		
Valdenuño.....	Eusebio Perez.....	12 14	presente para que llegue á conocimiento de los		
Valdepeñas....	Diego Nieto.....	> 34	interesados		
Idem.	Esperanza Ruiz.....	> 65	Guadalajara 9 de Mayo de 1901.—El Interven-		
Monasterio....	Pascual Segoviano.....	30 96	tor de Hacienda, Juan de Retes.		
Fraguas (agreg.º).	Cándido Ruiz.....	127 77			

Administración de Hacienda de Guadalajara

TERRITORIAL

RELACION de los contribuyentes por riqueza Rústica y Urbana, que figurando en los repartimientos del ejercicio de 1894 y 95, han resultado insolventes, declarándose fallidas sus cuotas y á más repartir el importe de ellas para el próximo ejercicio de 1902.

Nombre del contribuyente.	PUEBLO.	Contribución á que pertenece.	Número de recibos.	Importe. — Peset. Cts.
Félix Muñoz.....	Riofrio	Rústica	13	2 63
Genaro Juanas.....	Idem.	»	176	2 23
Jacinta Sardina.....	Idem.	»	106	2 02
Felipe Cerezo.....	Higes.....	»	32	5 06
Celestino Vellosillo.....	Idem.	»	21	1 01
Paulino Guillermo.....	Idem.	»	88	> 91
Felipe Leal.....	Idem.	»	136	> 50
José Cortijo.....	Idem.	»	158	> 30
Mariano Sanz.....	Idem.	»	174	> 40
Mariano Romero.....	Idem.	»	182	> 50
Martin Alvaro.....	Idem.	Urbana	50	1 45
Domingo Lerena.....	Somolinos	Rústica.....	15	> 81
Manuel Garcia.....	Idem.	»	73	> 40
Aniceto Benito.....	Alcoroches.....	»	20	> 42
Domingo Alba.....	Idem.	»	48	> 86
Eugenio Lopez.....	Idem.	»	60	3 15
Eleuterio Muñoz.....	Idem.	»	61	» 86
Félix Sanchez.....	Idem.	»	64	16 60
Faustino Herranz.....	Idem.	»	91	> 85
Fermin Reyes.....	Idem.	»	94	> 86
Gregorio Gomez.....	Idem.	»	95	» 86
Gregorio Lario.....	Idem.	»	100	4 52
Hilario Martinez.....	Idem.	»	105	10 90
Juan Benito.....	Idem.	»	111	6 50
Julian Benito.....	Idem.	»	127	1 94
Manuel Benito.....	Idem.	»	136	3 59
Mariano Benito.....	Idem.	»	146	> 64
Mariano Martinez.....	Idem.	»	158	2 43
María Martinez.....	Idem.	»	159	> 61
Pedro Garcia.....	Idem.	»	167	» 86
Roman Benito.....	Idem.	»	191	> 61
Simón Izquierdo.....	Idem.	»	213	1 42
José Martinez.....	Idem.	»	216	> 68
Tomás Lorente.....	Idem.	»	219	1 42
Domingo Alba.....	Idem.	Urbana.....	38	1 51
Eugenio Lopez.....	Idem.	»	55	1 29
Félix Sanchez.....	Idem.	»	48	9 95
Gregorio Gomez.....	Idem.	»	73	> 65
Josefa Ruiz.....	Idem.	»	91	1 29
Joaquina Lopez.....	Idem.	»	103	2 58
Mariano Lopez.....	Idem.	»	111	> 65
Manuel Benito.....	Idem.	»	114	3 13
Mariano Benito.....	Idem.	»	120	3 07
Manuela Muñoz.....	Idem.	»	121	1 51
María Herranz.....	Idem.	»	124	1 29
Pedro Garcia.....	Idem.	»	136	> 86
Santiago Martinez.....	Idem.	»	161	1 70
Cayetano Parrilla.....	Idem.	»	80	1 72
Doroteo Herranz.....	Idem.	»	41	1 72
Gregorio Lopez.....	Idem.	»	78	2 42
Nicolás Mores.....	Alcorlo	Rústica	124	> 20
Dámaso Magro.....	Idem.	»	127	> 20
Angel Merino.....	Angon.....	»	14	18 32

Pablo Gil	Angon	83	5 06
Benito Samper	Chequilla	9	27 10
Catalina Usero	Idem.	12	9 75
María Lopez	Idem.	40	5 89
Ana Torres	Idem.	7	3 28
Francisco Gaona	Idem.	33	3 28
Mariano Garrido	Alustante	79	2 17
Francisco Hernandez	Idem.	87	» 94
Félix Herrero	Idem.	89	» 93
Toribio Izquierdo	Idem.	102	» 93
Manuel Izquierdo	Idem.	127	5 73
Faustino Lahoz	Idem.	167	1 86
Pablo Lopez	Idem.	170	4 65
Alejandro Lopez	Idem.	171	3 10
Baltasar Perez	Idem.	269	5 27
Santiago Sanchez	Idem.	317	5 27
Gregorio Sanz	Idem.	393	5 27
Miguel Serón	Idem.	395	» 93
Leon Verdoy	Idem.	425	6 82
Antonio de Llago	Idem.	10	» 15
Julian Lorente	Idem.	27	3 50
Ildefonso Malo	Idem.	29	» 47
Pedro Oquendo	Idem.	34	7 13
Vicente Perez	Idem.	225	4 75
Domingo Tello	Concha	135	10 53
Cristina Miguel	Idem.	228	6 »
Dámaso Miño	Idem.	138	3 64
Eusebio Martinez	Idem.	141	3 44
Mariano Moreno	Idem.	187	3 24
Tomás Marco	Idem.	217	3 44
Alberto Cortes	Idem.	124	2 63
Manuel Martinez	Idem.	181	1 22
María Martinez	Idem.	183	1 62
Mariano Martinez	Idem.	197	» 20
Pascual Gutiérrez	Idem.	212	» 81
Sebastian Martinez	Idem.	216	2 63
Félix Rubiales	Olmeda de Cobeta	93	25 »
Santos Sanz	Idem.	97	16 31
Vicente Merida	Idem.	98	17 21
Alfonso Merida	Idem.	99	8 30
Cesáreo Martinez	Idem.	101	32 20
Damian Martinez	Idem.	102	27 14
Esteban Merida	Idem.	103	8 71
Joaquin Martinez	Idem.	105	37 06
Julian Martinez	Idem.	106	11 14
Vicente Sancho	Idem.	110	18 75
Pedro Sanz	Idem.	64	» 61
Juan Blanco	Romanillos de Atienza	72	5 04
Santiago Gimenez	Idem.	114	5 25
Josefa Martinez	Setiles	128	1 65
Pilar Sanz	Idem.	160	2 »
Victor Herranz	Idem.	205	2 »
Antonio Forcana	Idem.	211	18 »
Bernardo Martinez	Idem.	219	7 »
Eugenio Martinez	Idem.	224	6 26
Francisco Iñiguez	Idem.	237	» 90
Francisco Iñiguez	Idem.	239	10 25
Francisco Martinez	Idem.	245	6 »
Juan Vicente	Idem.	251	8 25
Juan M. Sanchez	Idem.	255	1 »
María Iñiguez	Idem.	282	25 35
Manuel Iñiguez	Idem.	286	7 »
Manuela Martinez	Idem.	290	1 »
Manuel Perez	Idem.	291	3 75
Manuel Malo	Idem.	293	2 »
Ventura Martinez	Idem.	321	» 85
Eduardo Sanz	Idem.	338	1 35
Gregorio Alfaro	Idem.	344	» 85
Rafael Herranz	Idem.	363	» 65
Julian Alfaro	Idem.	105	6 89

Lo que esta Oficina hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo que determina el apartado 10.º del art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración provincial de 5 de Agosto de 1893. Guadalajara 9 de Mayo de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.